I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 15 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2223/2020; el Ordinario N°1000/522/2020 de la Dirección Jurídica; carta solicitud del interesado; el Decreto Exento N°202/639/2020; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/639/2020 se renovó la patente de alcohol Rol 400469, a nombre de Ignacio Garrido Aceitón, cédula de identidad N°

Que, la Dirección Jurídica mediante el Ordinario N°1000/522/2020 acredita la inimputabilidad del deudor respecto del retardo en el pago de su patente de Alcohol.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago en forma extemporánea de la Patente de Alcohol Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol 400469, ubicada en pasaje Peulla N°7140, Cerrillos, a nombre de Ignacio Garrido Aceitón, cédula de identidad N°

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes que se renuevan, se imputarán a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
Alcalde (s)

001032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

MMG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Pag. Web.